

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 29 de diciembre de 1972 por la que se dispone la renovación de los miembros de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles integrada en el Consejo Nacional de Prensa.*

Hmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, integrada en el Consejo Nacional de Prensa, procede la renovación de los miembros de la misma, de conformidad con lo que en dicha disposición se estipula.

En consecuencia, consideradas las propuestas de renovación elevadas por la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social, por el Ministerio de Educación y Ciencia, por el Consejo Superior de Protección de Menores, por la Delegación Nacional de la Sección Femenina, por la Delegación Nacional de la Juventud, por el Gabinete «Santa Teresa», de Acción Católica, por la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia, por la Delegación Nacional de la Familia del Movimiento, por la Comisión Católica Española de la Infancia, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas para la renovación de los Vocales de libre designación ministerial, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Queda constituida la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles, integrada en el Consejo Nacional de Prensa, en su cuarta sesión, con las atribuciones que le confieren el Decreto de 27 de septiembre de 1972, el Decreto de 28 de octubre de 1965, el Decreto de 19 de enero de 1967 y las Ordenes ministeriales de 13 de octubre de 1965, 30 de septiembre de 1963 y 13 de junio de 1969.

Art. 2.º La composición de la Comisión de Información y Publicaciones Infantiles y Juveniles del Consejo Nacional de Prensa, en su cuarta sesión, es la que sigue:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Bencoyo Pérez, Presidente del Consejo Nacional de Prensa, que podrá delegar en uno de los Vicepresidentes del mismo.

Secretario general: Reverendo padre Jesús María Vázquez, Orden de Predicadores.

Secretario técnico: Ilustrísimo señor don Juan Bautista Soriano López.

### *En representación de la Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social*

Ilustrísimo señor don Ramón Conill Puig.  
Ilustrísima señora doña Carmen Enriquez de Salamanca.

### *En representación del Ministerio de Educación y Ciencia*

Ilustrísimo señor don Julio Camuñas y Fernández-Luna.  
Ilustrísimo señor don Luis González Seara.

### *En representación del Consejo Superior de Protección de Menores*

Ilustrísimo señor don Santiago Manglano Cudea.  
Ilustrísimo señor don José Luis Bau Carpi.

### *En representación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina*

Ilustrísima señora doña Isabel Cajide Pérez Maure.  
Ilustrísima señora doña Elvira Hernández Pérez.

### *En representación de la Delegación Nacional de la Juventud*

Ilustrísimo señor don Juan Van Halen Acedo.  
Ilustrísimo señor don Juan Clemente de Diego González.

### *En representación del Gabinete «Santa Teresa», de Acción Católica*

Ilustrísima señora doña María Africa Ibarra Oroz.  
Ilustrísima señora doña Carolina Toral Peñaranda.

### *En representación de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia*

Ilustrísimo señor don José María Huete Ballester.  
Ilustrísimo señor don José María Gómez Tabad.

### *En representación de la Delegación Nacional de la Familia del Movimiento*

Ilustrísimo señor don Manuel Millán Parval.  
Ilustrísimo señor don Andrés Romero Rubio.

### *En representación de la Comisión Católica Española de la Infancia*

Ilustrísima señora doña Montserrat Sarto Canet.  
Ilustrísima señora doña Celina Higuera Galindez.

*El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid*

Ilustrísimo señor don Manuel Blanco Tobío.

*El Director de la Escuela Oficial de Periodismo de Barcelona*

Ilustrísimo señor don Julio Managat Pérez.

*El Jefe de la Sección de Publicaciones Infantiles y Juveniles de la Dirección General de Prensa*

Ilustrísimo señor don Luis Martínez Garnica.

*El Jefe de la Sección de Ordenación Editorial de la Dirección General de Cultura Popular*

Ilustrísimo señor don Faustino García Sánchez-Marín.

### *Vocales de libre designación ministerial*

Monseñor don Santos Beguiristain Eguilaz.

Ilustrísimo señor don Alberto Viñas Tous.

Ilustrísimo señor don Luis Luca de Tena y del Toro.

Ilustrísimo señor don Félix Medin García.

Ilustrísimo señor don Feliciano Lorenzo Gelices.

Ilustrísimo señor don Antonio Martín Martínez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1972.

SANCHEZ BELLA

Hmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Prensa y Cultura Popular.

*RESOLUCION de la Dirección General de Espectáculos por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio Nacional de Teatro «Juan del Enzina», correspondiente a la temporada 1972-1973.*

Creado por Orden ministerial de 16 de septiembre de 1968 el Premio Nacional de Teatro «Juan del Enzina», dotado con 50.000 pesetas, para estímulo de autores nuevos, se convoca concurso para su adjudicación en la temporada teatral 1972-73, de acuerdo con las siguientes bases:

Base primera.—Podrán aspirar al Premio Nacional «Juan del Enzina» los autores que acrediten no haber estrenado ninguna obra de teatro por compañía profesional. No serán admitidas a concurso las obras de autores fallecidos.

Base segunda.—Las obras que se presenten al concurso estarán escritas en lengua castellana, tendrán una duración que cubra el tiempo normal de una representación, serán de tema original y de género de comedia o drama.

Base tercera.—La obra premiada podrá ser estrenada bajo el patrocinio del Organismo «Teatros Nacionales y Festivales de España».

Base cuarta.—El premio no podrá ser declarado desierto y será indivisible.

Base quinta.—La admisión al Premio de Teatro «Juan del Enzina» deberá solicitarse mediante instancia, dirigida al Ilustrísimo señor Director general de Espectáculos, de acuerdo con el modelo oficial que se adjunta, como anexo, y se presentará en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día 30 de marzo próximo.

A la citada instancia se acompañarán tres ejemplares de la obra, mecanografiados, firmados y rubricados por su autor en la última página, y un certificado expedido por la Sociedad General de Autores de España, en el que se acredite no haber estrenado ninguna obra por compañías profesionales.

Base sexta.—El Registro General del Ministerio entregará a cada concursante, o lo remitirá por correo, un resguardo en el que se haga constar la fecha en la que la instancia, libretos y documentos complementarios han sido presentados.

Base séptima.—La resolución del concurso tendrá lugar en el plazo de sesenta días, contados a partir del último señalado para la presentación de originales, y el fallo será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Base octava.—Una vez fallado el concurso podrán los concursantes, previa presentación del resguardo expedido por el Registro General del Ministerio, retirar los ejemplares de las obras presentadas, con excepción de la premiada, uno de cuyos ejemplares quedará preventivamente archivado en la Sección de Promoción Teatral de la Dirección General de Espectáculos (Subdirección General de Teatro).

Base novena.—El Jurado calificador del Premio Nacional «Juan del Enzina», bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Director general de Espectáculos, estará compuesto por un Vicepresidente y cinco Vocales, cuya designación será hecha pública al finalizar el plazo de inscripción.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 13 de enero de 1973.—El Director general, Segú y Martín.